



MINSALUD



GOBIERNO DE COLOMBIA

**MANUAL DE USUARIO
MODULO DISPENSADOR**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO
FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
MIPRES No PBSUPC**

V1.0

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, JUNIO DE 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....	3
5. DEFINICIONES	5
6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO.....	6
7. INGRESO AL MÓDULO ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS.....	6
7.1. CREACIÓN DE CONTRASEÑA PARA INGRESO AL APLICATIVO MIPRES NoPBS	10
8. INICIO DE SESIÓN APLICATIVO WEB – MIPRES NO PBSUPC.....	11
8.1 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO	12
9. ACTIVACION DE USUARIOS - ROL DISPENSADOR.....	14
10. INTERFAZ MÓDULO DISPENSADOR.....	14
10.1 CONSULTAR PRESCRIPCION.....	14

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento de consulta de los servicios o tecnologías diligenciadas en el aplicativo Web, Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, a través del Módulo Dispensador, con la finalidad de garantizar la entrega del suministro.

2. ALCANCE

Inicia con el registro del personal asignado por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y/o Proveedores, con el Rol Dispensador, continua con la incorporación y validación de datos, la consulta de los servicios o tecnologías prescritas y termina con la generación del Plan de Manejo y/o la Fórmula Médica, para imprimir.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este Manual aplica a los proveedores de servicios y tecnologías siendo éstos o las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) u otro proveedor, que deban garantizar la entrega de los servicios y tecnologías diligenciadas en el aplicativo Web, Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución 1885 de 2018. “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1132 de 2017. “Por la cual se modifica la Resolución 4678 de 2015”.
- Resolución 0532 de 2017. “Por la cual se modifica la Resolución 3951 de 2016, modificada por la Resolución 5884 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5269 de 2017. “Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución 5267 de 2017. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

- Resolución 5171 de 2017. “Por la cual Se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud – CUPS”
- Resolución 6411 de 2016. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura del Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 5884 de 2016. “Por la cual se modifican los artículos 38, 93 y 94 de la Resolución 3951 de 2016”.
- Resolución 3951 de 2016. “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2158 de 2016. “Por la cual se modifica la Resolución 1328 de 2016, en relación con su transitoriedad, vigencia y derogatoria”.
- Resolución 1328 de 2016. “Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, garantía del suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución 6408 de 2016. “Por la cual se modifica el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”
- Resolución 5592 de 2015. “Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4678 de 2015. “Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 3166 de 2015. “Por la cual se define y se implementa el estándar de datos para medicamentos de uso humano en Colombia”.
- Resolución 5161 de 2015, “Por la cual se modifican los artículos 8 y 17 de la Resolución 3166 de 2015”.

	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	




- Resolución 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Resolución 5521 de 2013. “Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud, (POS)”.
- Acuerdo 08 de 1994. “Por el cual se adopta el Plan Obligatorio de Salud para el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación (UPC), para garantizar el Plan Obligatorio de Salud para el año 2015.
- Nota externa 201733200074543 de 2017 – Asunto: Prescripción de Tecnologías en Salud y Servicios No cubiertos por el Plan de Beneficios con cargo a la UPC a través del Aplicativo Web – MIPRES.

5. DEFINICIONES

- **Servicio o Tecnología en Salud No incluida en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC:** corresponde a aquella tecnología que no se encuentra incluida o descrita en la Resolución 5592 de 2015, con sus anexos 1, 2 y 3, que hacen parte integral del mismo acto administrativo, en la Resolución 0001 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.
- **Tecnología en Salud:** es toda actividad, intervención, insumo, medicamento, procedimiento, dispositivo médico o servicios usados en la prestación de servicios de salud, así como sistemas organizativos y de soporte con lo que se presta la atención en salud.
- **Tecnología o Servicio Excepcional o complementario:** corresponde a una tecnología o servicio que si bien no corresponde al ámbito de la salud, su uso incide en el goce efectivo del derecho a la salud o a promover su mejoramiento y a prevenir la enfermedad. Lo anterior puede financiarse con los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, de manera excepcional y analizando cada caso en particular.
- **PBS UPC:** plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC.
- **Rol Dispensador:** personal designado en la entidad (proveedor) para realizar un proceso de consulta de las prescripciones que tiene el paciente para realizar el suministro efectivo.

6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes exploradores o navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

 Internet Explorer	Internet Explorer 11 o superior
 Google Chrome	Google Chrome 29.x o superior
 Mozilla Firefox	Mozilla Firefox 22.x o superior

Este Manual está orientado únicamente para el ingreso y autenticación del usuario con Rol Dispensador, siendo este el personal asignado en la entidad, (proveedor), para realizar las consultas de los servicios y tecnologías diligenciadas en el aplicativo Web MIPRES No PBSUPC, de un paciente para garantizar la entrega del suministro.

El Rol Dispensador puede ser asignado a personal administrativo y otros profesionales en salud diferentes a médicos, odontólogos, optómetras y de nutrición y dietética. Para lo cual cada uno de ellos, debe a través de la selección de la opción “Otro Usuario”, realizar el registro, crear su contraseña y activar el ingreso a MIPRES, como se indica más adelante.

Para el registro de usuarios en el Módulo Administración de Usuarios, deben estar registrados previamente en: www.miseguridadsocial.gov.co.

7. INGRESO AL MÓDULO ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

Ingrese al Módulo Administración de Usuarios, dando clic en la siguiente imagen:



Seleccione el tipo de usuario “Otro Usuario”, para realizar el registro, crear su contraseña y activar el ingreso a MIPRES, como se indica a continuación:

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	





Inicie el registro ingresando los datos que allí se solicitan, como tipo de identificación, número de identificación, código de la imagen, active la aceptación de términos y finalice la incorporación de datos con la opción “Registrar”.

Diligencie la totalidad de los campos solicitados, son datos obligatorios para continuar con el registro.



El ingreso de datos incluye validaciones interactivas, que informan al usuario por medio de mensajes generados en pantalla, las advertencias que se produzcan durante la operación e incorporación de datos, como se observa a continuación:

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	


Administración de Usuarios

REGISTRAR USUARIO (Otro tipo de usuario)

Diligencie todos los campos

Tipo identificación

Número de identificación





Ingrese el código de la imagen
r98uy

Actualizar imagen

Toda vez que tendré acceso a datos de carácter personal se deberá cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015. Para lo cual me comprometo a proteger y mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y utilizarla únicamente para las prescripciones de 'MI PRES NoPBS' a que haya lugar, quedando prohibido compartirla con terceros; en consecuencia, no se revelará, publicará o dará a conocer, total o parcialmente, a ninguna persona diferente.

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)589 3750, en el resto del país 018000 960020
 Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm jornada continua
 Centro de Contacto al Ciudadano
 Ministerio de Salud y Protección Social


Administración de Usuarios

REGISTRAR USUARIO (Otro tipo de usuario)

El usuario no se encuentra registrado en www.miseguridadsocial.gov.co. Por favor verifique antes de realizar la inscripción

Tipo identificación

Número de identificación



Ingrese el código de la imagen
9epp6

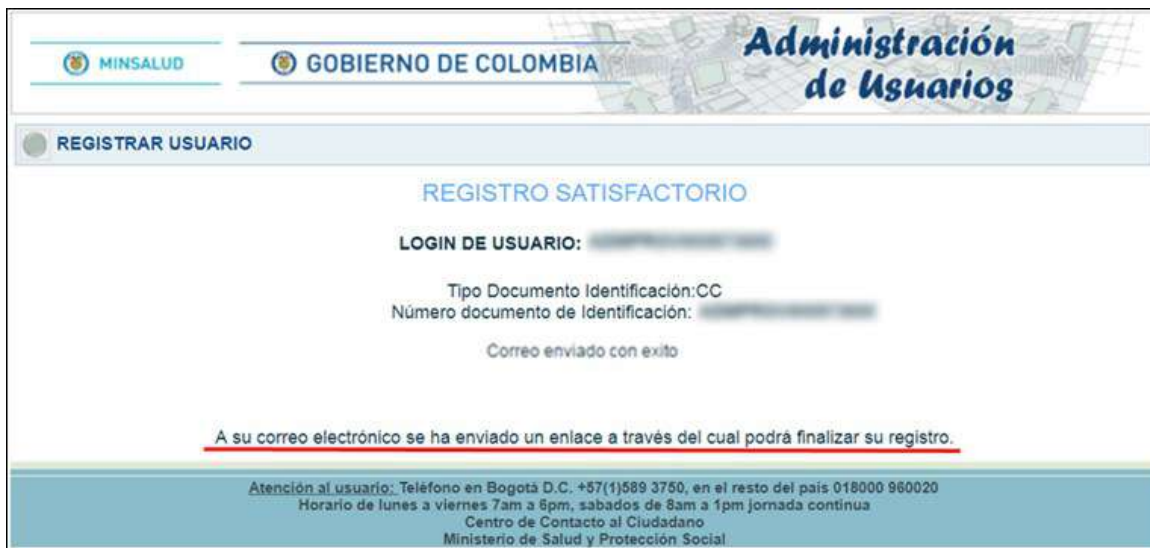
Actualizar imagen

Toda vez que tendré acceso a datos de carácter personal se deberá cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015. Para lo cual me comprometo a proteger y mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y utilizarla únicamente para las prescripciones de 'MI PRES NoPBS' a que haya lugar, quedando prohibido compartirla con terceros; en consecuencia, no se revelará, publicará o dará a conocer, total o parcialmente, a ninguna persona diferente.

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. +57(1)589 3750, en el resto del país 018000 960020
 Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm jornada continua
 Centro de Contacto al Ciudadano
 Ministerio de Salud y Protección Social

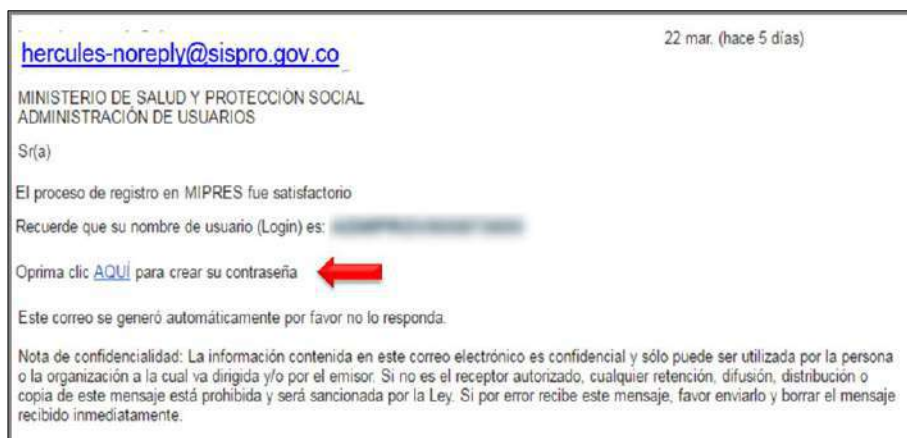
Una vez completados a satisfacción los datos suministrados por parte del personal asignado, se desplegará inmediatamente un mensaje de registro exitoso, el cual le confirma el Logín de Usuario, Tipo, Número de Documento de Identificación.

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	



Además de lo anterior, se indica que al correo electrónico registrado en www.miseguridadsocial.gov.co, se enviará el enlace que le permitirá crear la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No PBS y finalizar el registro respectivo.

Verifique en su correo electrónico registrado en www.miseguridadsocial.gov.co, la notificación que le realiza la cuenta denominada, hercules-noreply@sispro.gov.co, donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, “[AQUÍ](#)”, que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al aplicativo MIPRES No PBSUPC y/o al Módulo Administración de Usuarios de MIPRES.



Nota: el correo electrónico hercules-noreply@sispro.gov.co es el que envía el Módulo de Administración de Usuarios de MIPRES, para la creación de la contraseña.

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

7.1. CREACIÓN DE CONTRASEÑA PARA INGRESO AL APLICATIVO MIPRES NoPBS

Recuerde que el usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados en el mismo, tienen plena validez jurídica.



Administración de Usuarios

CREAR CONTRASEÑA

Nombre del usuario (Login)

Contraseña Nueva Confirmación de Contraseña

CREAR CONTRASEÑA

Atención al usuario: Teléfono en Bogotá D.C. 5893750, en el resto del país 018000 960020
Horario de lunes a viernes 7am a 6pm, sábados de 8am a 1pm jornada continua
Centro de Contacto al Ciudadano
Ministerio de Salud y Protección Social

Para crear y confirmar la contraseña que le permitirá ingresar al aplicativo MIPRES No PBSUPC, hay que tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.

Una vez creada la contraseña se generará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al aplicativo MIPRES.



Administración de Usuarios

CREAR CONTRASEÑA

Contraseña cambiada exitosamente

Diríjase a la interfaz del aplicativo al que se le autorizó el ingreso.
Deberá autenticarse con las credenciales suministradas en este formulario.

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

8. INICIO DE SESIÓN APLICATIVO WEB – MIPRES NO PBSUPC

Es el Rol Dispensador, quien debe ingresar al aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, dando clic en la siguiente imagen:




Recuerde que para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios.

Una vez diligenciadas las credenciales si no corresponden, el sistema puede retornar los siguientes mensajes:

- Nombre de usuario no existe: el nombre de usuario que se ingresó en la caja de texto no se encuentra en la base de datos.
- Las credenciales suministradas no son válidas: la contraseña que digitó no es la correcta.
- Usted no está autorizado para ingresar a esta aplicación: se está intentando ingresar con un usuario que no tiene un rol permitido para esta aplicación.
- El usuario se encuentra bloqueado: se está intentando ingresar con un usuario que se encuentra bloqueado.
- El usuario se encuentra deshabilitado: está intentando ingresar con un usuario que se encuentra deshabilitado.

Los mensajes arrojados posteriores a la validación de las credenciales, se mostraran en la parte superior de la pantalla como se muestra en la siguiente imagen:

Credenciales inválidas

Iniciar Sesión:

Usuario:

Contraseña:



[Olvidé mi clave](#)

Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su clave, restablezca contraseña y desbloquee el usuario efectuando los siguientes pasos.

8.1 RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso al Aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, se encuentra el enlace “Olvidé mi clave”.

Iniciar Sesión:

Usuario:

Contraseña:



[Olvidé mi clave](#)



Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en el enlace “Olvidé mi clave”, el aplicativo genera la siguiente ventana de reasignación de contraseña.

ASIGNACIÓN CONTRASEÑA

Usuario

Tipo de Identificación
--Seleccione--

Documento de Identificación

Correo Electrónico

Ingrese el código de la imagen

9L2EL Código de la imagen

Actualizar imagen

Asignar contraseña

Se deben diligenciar los datos que allí se solicitan, como Usuario asignado, Tipo y Número de Documento de Identificación, Correo Electrónico tal y como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co y el código de la imagen.

Una vez diligenciados todos los datos necesarios, se generará un mensaje satisfactorio como se observa en la siguiente imagen:

ASIGNACIÓN CONTRASEÑA

Correo enviado con éxito, contraseña reasignada correctamente.

Usuario

Tipo de Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA

Documento de Identificación

Correo Electrónico
pruebasmipres@016@gmail.com

Ingrese el código de la imagen

LEA96 Código de la imagen

Actualizar imagen

Asignar contraseña

 	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

9. ACTIVACION DE USUARIOS - ROL DISPENSADOR

Es el Delegado Administrativo del Tipo de Usuario “Proveedor”, quien realizará la activación de sus usuarios. Para ello, una vez se encuentre activado el Rol Dispensador, se debe continuar con el siguiente proceso de autenticación e ingreso al aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC.

10. INTERFAZ MÓDULO DISPENSADOR



Una vez se autentique la persona designada con el Rol Dispensador, debe seleccionar la IPS y/o Proveedor, en la cual va a realizar la consulta de la prescripción y la selección del Rol habilitado.



Después de presionar el botón **CONTINUAR**, visualizará el menú general, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario con Rol Dispensador.

10.1 CONSULTAR PRESCRIPCION

Al dar clic sobre la función **Consultar Prescripción**, se despliega la pantalla del Formulario, en el cual se deben diligenciar los campos con los datos necesarios para realizar la consulta respectiva.



Ingrese los datos teniendo en cuenta los diferentes criterios de búsqueda, como Tipo y Número Documento de Identificación.

Automáticamente se visualiza el listado con de las prescripciones que aplican al criterio de búsqueda, y muestra los datos correspondientes a número de solicitud, fecha de solicitud, código y nombre Entidad, identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente y fecha de registro.

Administración | Cambiar Contraseña | Salir

CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: **Cédula de ciudadanía**

Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD

11 registros encontrados

	Número de solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	20180205152000018367	2018-03-01 12:00:00					2018-03-05 10:30:23
>>	20171211115000018308	2017-12-04 12:00:00					2017-12-11 02:41:41
>>	20171121146000018304	2017-11-07 12:00:00					2017-11-21 12:02:53
>>	20171121155000018301	2017-11-21 11:10:40					2017-11-21 11:10:40
>>	20170706142000017066	2017-07-06 12:00:00					2017-07-06 10:37:10
>>	20170705168000017063	2017-07-04 12:00:00					2017-07-05 06:03:12
>>	20170623147000016306	2017-06-21 12:00:00					2017-06-23 02:38:35
>>	20170607172000016117	2017-06-07 02:40:07					2017-06-07 02:40:07
>>	20170607145000016113	2017-06-07 02:27:57					2017-06-07 02:27:57
>>	20170405183000013526	2017-04-01 12:00:00					2017-04-05 10:49:19
>>	20170316178000011635	2017-03-16 12:00:00					2017-03-16 09:52:31

Ingrese los datos teniendo en cuenta los diferentes criterios de búsqueda por Número de solicitud.

Administración | Cambiar Contraseña | Salir

CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: **Seleccione...**

Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD

1 registros encontrados

	Número de solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	20171121155000018301	2017-11-21 11:10:40					2017-11-21 11:10:40

Seleccione el número de solicitud que desea imprimir.

Administración | Cambiar Contraseña | Salir

CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud: 2017112115300018901

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... | Número de Documento Identificación:

BUSCAR SOLICITUD

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	2017112115300018901	2017-11-21 11:10:42					2017-11-21 11:10:42



Una vez presione el botón Imprimir, se habilitarán los botones Formula Medica o Plan de Manejo, según el servicio y/o la tecnología prescrita.

Administración | Cambiar Contraseña | Salir

CONSULTAR PRESCRIPCIÓN

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud: 2017112115300018901

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación: Seleccione... | Número de Documento Identificación:


BUSCAR SOLICITUD

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	2017112115300018901	2017-11-21 11:10:42					2017-11-21 11:10:42



Al dar clic en la opción “Fórmula Médica”, se descarga automáticamente un archivo en PDF, el cual contiene la Fórmula Médica, para su respectiva impresión.

 GOBIERNO DE COLOMBIA	MANUAL DE USUARIO	MODULO DISPENSADOR MIPRES NO PBSUPC	Código	
			Versión	

		FÓRMULA MÉDICA			Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD) 2017-11-21 11:10:40			
					Nro. Prescripción 201711110111510000001			
DATOS DEL PRESTADOR								
Departamento: SUCRE		Municipio: SINCELEJO		Código Habilitación: 700010122201				
Documento de Identificación: 90.....			Nombre Prestador de Servicios de Salud:DICA EL.....					
Dirección:			Teléfono:					
DATOS DEL PACIENTE								
Documento de Identificación: CC:.....		Primer Apellido: M.....	Segundo Apellido: P.....	Primer Nombre: E.....	Segundo Nombre: C.....			
Número Historia Clínica: 20995339		Diagnóstico Principal: J303 OTRAS RINITIS ALERGICAS		Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO		Ambito atención: URGENCIAS		
MEDICAMENTOS								
Tipo prestación	Nombre Medicamento / Forma Farmacéutica	Dosis	Via Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	SUCCINILSULFATI AZOL 1 GIGABEQQUEREL(I OS) / GRANULOS EFERVESCENTES	1 MILICURIO(S)	INTRAVITREA	1 HORA(S)	INFUSIÓN CONTINUA	1 MES(ES)	1	1 / UNO / CILINDRO
PROFESIONAL TRATANTE								
Documento de Identificación: CC:.....			Nombre:					
Registro Profesional: 3.....			Firma					
Especialidad:								
			CodVer: 61101011001E1F3100A024B10B418E70134-3134					

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 3951 de 2016.Art. 13. Numeral 4.